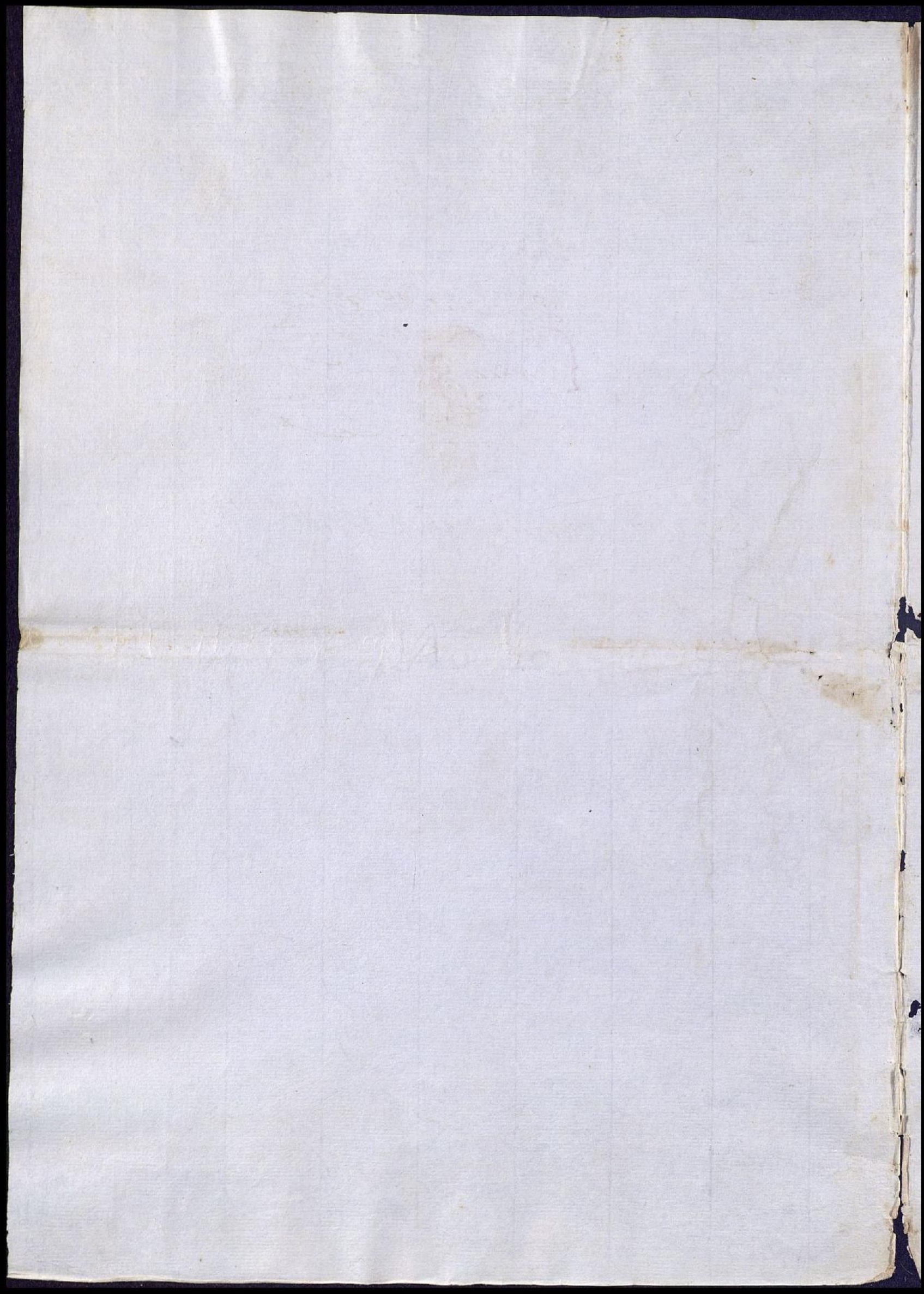


Declaracion 1.^a de las
 Indias con ley adicionada
 sobre Gaimas y
 oficio de el habiendante
 esto a saber

Hay otro limpio en el Expediente



do el nuevo Comandante Miqueal Quartalet Oval, en el Oficio
q. debe pasar al expresado Gobierno de Chile, el haber
yo desaprobado el convenio Eq. se hace mención, y q. por
consecuencia debe continuar

Particular del
Proyecto de

Chile

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle of the page]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle of the page]

Ormaiz.

En reparar lo ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~caja~~ ^{de} ~~mandado~~, el qual debena entregar al ~~foron?~~ ~~del~~ ~~del~~
 campo ~~de~~ ~~brillo~~ ~~D,~~ ~~N.~~ ~~sombra~~. al efecto, restandose al ~~N.~~ ~~o~~ ~~la~~
 Cinda el ~~con~~ ~~seguro~~ ~~de~~ ~~esperar~~ ~~nif~~ ~~unos~~, siempre ~~que~~ ~~no~~ ~~hay~~ ~~a~~ ~~ca~~
 regido el ~~comprando~~ ~~defecto~~ ~~de~~ ~~meda~~ ~~que~~ ~~explica~~ ~~el~~ ~~N.~~ ~~articulo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ley~~
 ducione ~~que~~ ~~deben~~ ~~con~~ ~~obceder~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~curso~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~permiten~~ ~~los~~ ~~circun~~ ~~st~~

A la guerra.
 DIVERSOS. 3. N. 571



Las aguas y ~~estados~~ ~~de~~ caminos lo permiten, disponen
de el refugio de tropas, diverso y efectos que
conducen se trasporten al Montelón de El Trillo,
adelantándose al Sr. Com. Gral. p. entregar
en las ~~carreteras~~ ~~de~~ El mendo y todo lo que sea
que el ~~refugio~~ cuerpo p. cuerpo, p. ~~en~~ ~~los~~ ~~que~~
cada uno ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
como en la ~~ordenacion~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
formando un estado exacto El ~~sumo~~ ~~de~~ ~~ellos~~
El ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
El ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
las ~~carreteras~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
Lo ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
Envie ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
Ende ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
4.º si ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
El ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
hara ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
pero si ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
tiempo ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
den ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
Envie ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
capable ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~
en ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~de~~ ~~ellos~~

hombres pariendo los hijos, especialmente en algunas
algunos. El Planá mod. p. q. se empuñan a mandobran
en orden y hacer buenas. El la espada y la vida
10.º Arreglada la total forma como va dicho y amuestrada
toda con el P. Arzob. y fabricada q. va el refuero
no para el mltos q. los enemigos se atrevan a
discurrir a la campaña, si aya razón convida
atracos de las tropas que se permit. luego q. la estancia
de la guerra se permito, atacando los enemigos. donde
se refuerza sin dar lugar a retroceder en caso
de ser derrotado ^{per se} y sin interrumpir. hasta
disparar y continuando su marcha hasta apoderarse
de la capital, bien entendido q. en el go.º inmerso, no accip
tando la paz q. a buena fe se proponga. si tu-
go la prisión de los enemigos con las mismas condi-
ciones q. ellos q. existo en ordenación y fino la
ejecución de las cosas en el día de hoy y el día
Nacional prox.º si entran en ella se les admitirá a
discreción, pero entiendo en el caso de salvar
su vida y se permito en general. El fuego por
las ⁷¹⁸
en todo caso es necesario tratarlos con consideración
como q. son muertos de guerra y q. deben com-
parar con nosotros ^{no nos} familia
12.º Establecido el orden en la guerra con arreglo a las
Constituciones hará ejecutar lo mismo en todos los Pueblos de
aquele Reyno; eniará en detración a q. se entregue el Du-
que de Valporongo y q. navegue otra a la muy posible bre-
vedad a ocupar la Plaza de San Juan, conduciendo la ar-
tillería q. los ingleses han extrahido de ^{su} aq.º import. punto.

América.

11. Sin embargo de lo dicho en el artículo ant.^o como los gan-
 dos de la revolución chilena ha ocasionado a este Erario han
 sido muy considerables y no se regular en tanto que los continen-
 te dependa una contribucion que medada en todo el Reyno
 a fin de q.^o con ella y en el producto de las rentas arable-
 ces antes de las revoluciones, pueda subsistir el Erario q.^o
 debe quedar en pie y con la mayor fuerza posible
 p.^o conservar las operaciones q.^o se especificaron en
 el art.^o contra los usureros. *Art. 11.*

12. No obstante lo anterior de la familia fuese a discrecion, o q.^o
 la estipulacion p.^o entregarse

de lugar á ello sin faltarle nada á lo q^d se prometió
al ~~anuncio~~ pondrán en regna ~~autorida~~ ^{privada} á los
conceptos q^e hayan tenido parte en la 1^a revolución
ó en la continuación de ella como autores ó cabezas, y asimis-
mo á los miembros ^{del} gov. revolucion.^o; los quales se embar-
carán á la ~~defensa~~ ^{defensa} ~~haza~~ ^{haza} q^e formada la correspondencia
se les ponga según las leyes; con lo qual se quitará el re-
velo á q^e pueden volver á conspirar

+ Juan Fernandez

+ q. retratton

(13) In perdida e tiempo dependia q. todoj los de su jurisdiccion
 p. el Gov. intampo ~~haya~~ p. fechos a la junta can-
 ad tanto Europeos como Americanos vultana fueran
 pectos dominicos y formados con ellos y otros adictos
 a la legitima soberania en cuerpo e concordia fin-
 land el n.º e Plazas q. sea posibles, evitanda lo que
 no exceda considerablem. el de los Americanos en los
 Europeos interjatos e aquellos, en qual provin-
 encia se punde adapatad respectuam p. salpenayis

(14) Con la qual se mineraron los garros ~~de~~
 el terreno sum. e trojes q. haya e mense
 med a fuedo.

15 (14) Luego q. se haya pensionado e la capital ba-
 tana con los dos tercios ordos concha y Aldeanabe
 sobre el modo e establecer la Audiencia, avirandome
 p. q. reguen el Reg. e miembros capand y los dos
 dos ministros q. existan aqui, y despachando en el
 entretanto los antedichos en union e talq. ~~de~~
 e libent y providas q. elixan corruptoram. de
 negocios contenciosos q. causada y nombrando los
 q. correspondan e igualmente calidad de los
 p. en arreglo a la constitucion y reglam. de
 Subnates.

16. Los grados concedidos p. el Rey Carlos y sucesores de
 Juan Francisco Sanchez de los Rios con aprobacion no
 ahen tena efecto; pero por no decaer a los agras
 ni de nionca indiguno q. en las circun. actuals podria
 accion malay consecuenias se les conservaran sus divisos
 sin trillar el punto; pero el mismo grado con mcha
 seguridad e informacion reservada de los q. se los

20.º Estando de sea el orden en la fonda de Santiago
y demas puntos q. lo convenga, des mas el Sr. Grad. de
Reyno las guardias, puestas p. conservar la
buena Circunscrip. y del resto el Sr. Grad. q. des de
podra ascender a 2.º hombre y 2.º Infante. 200. Rebr.
31.º y 1.º de Febrero. ^{dispondra} a la mayor posible ve-
lidad una expedicion q. partiendo p. una de las
abraz. de la fonda de ~~San~~ q. comunican desde al
fin de Valledora y otros puertos de la parte
con las Barreras de ~~San~~ y echando de repente
una ~~obra~~ ^{Mendoza} y en caminando por
ya en consideracion de la Capital de las Provincias
de la Patagona, a fin de extraer y p. fueras
a la parte y demandando en expedicion y en
las Embarcaciones de Montevideo y al de Per.
adelantando algun buque a la fonda o rio de
p. aumentar la confesion de aquellos resacas; con
encargo particular de q. no maltrate de la expedicion
a los habitantes, ni q. se aproveche de su hab.
y, muy p. el preciso alimento de pan y carne
pagado a precios cor.
21.º a la partida o partida de ~~San~~ ^{de expedicion.} ~~San~~ ^{de expedicion.}
p. las ~~embarcaciones~~ ^{embarcaciones} de ~~San~~ ^{de expedicion.} ~~San~~ ^{de expedicion.}
cada a persona superior, o el asacurto ^{de expedicion.}
prohibido de ~~San~~ ^{de expedicion.} ~~San~~ ^{de expedicion.}
de un ~~San~~ ^{de expedicion.} ~~San~~ ^{de expedicion.}

22.º El Jefe de una mandando estas cosas
procurara por todos los medios posibles ponerle

[Faint, illegible handwriting on aged paper]